

Lic. **IGNACIO J. BRIGERIO**
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF.MPF N°100/2022

Mendoza, 19 de julio de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 100, 132, 139, 140, 142, 146, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2022-02585556- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE SOLUCIÓN DE ACCESO A INTERNET PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL PODEL JUDICIAL DE MENDOZA** - Proceso N° 10201-0033-LPU22 del Sistema COMPR.AR.

Que la Suprema Corte de Justicia, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, autorizaron a tramitar Licitación Pública mediante las siguientes normas legales: Resolución de Administración General de la Suprema Corte N°4.001 del 19/05/2022 (orden 39); Resolución SAF-M.P.F. N°74/22 (orden 72) y Resolución Administrativa Contable del M.P.D. N°15/22 (orden 28) respectivamente.

Que con fecha 23/06/2022 se realizó apertura de ofertas comprobándose la presentación de dos (2) oferentes: **CENTURYLINK ARGENTINA S.A (Prov. N°40751) y TELECOM ARGENTINA S.A.(Prov. N°10221)** (Orden 111- Documento GEDO N° IF-2022-04364336-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Comunicaciones y Tecnología de la Dirección de Informática de la SCJ, evaluó técnicamente las ofertas presentadas, manifestando que todas las propuestas cumplen con todo lo requerido en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas (Orden 122- Documento GEDO N° NO-2022-04519955-GDEMZA-D#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Comisión de Preadjudicación recomienda adjudicar el Proceso N° 10201-0033-LPU22 del Sistema COMPR.AR. de la siguiente manera: a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. la Oferta alternativa N°1, para los ítems 1 (500 mbps), 3 y 4, y a la firma CENTURYLINK ARGENTINA S.A. Oferta Base para el ítem 2 (500 mbps.) (Orden 137- Documento GEDO N° IF-2022-04724050-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), por ser técnica y económicamente convenientes para el Poder Judicial.

Que atento a lo informado por el Director de Informática Ad Hoc del Ministerio Público Fiscal en orden 57, este servicio será oportunamente contratado por esta Unidad Organizativa, finalizando allí la participación conjunta de la presente licitación.

Que la firma TELECOM ARGENTINA S.A. debe renovar su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a la normativa vigente, previo a la adjudicación de la presente licitación.

Que la firma CENTURYLINK ARGENTINA S.A. presenta inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Estado (Orden 148 - Documento GEDO N° IF-2022-04998097-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 141 - Documento GEDO N° IF-2022-04751082-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **la Mgter. MARIA EMILIA NANCLARES, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal según Resolución de Procuración General N° 294/2022,**

RESUELVE:

I. **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del **SERVICIO DE SOLUCION DE ACCESO A INTERNET PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL PODEL JUDICIAL DE MENDOZA** - Proceso N° 10201-0033-LPU22 del Sistema COMPR.AR.

II. **ADJUDICAR** la Licitación Pública tramitada en Sistema COMPR.AR, mediante Proceso 10201-0033-LPU22, del siguiente modo:

A- A la firma **TELECOM ARGENTINA S.A. (Prov.N°10221)**, según su propuesta de IF-2022-04364377-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL Orden 89, y demás documentación obrante en autos, por ser técnica y económicamente conveniente para el Poder Judicial, la **Oferta alternativa N°1, para los ítems 1 (500 mbps), 3 y 4**, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del Acta de efectiva prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 meses más con acuerdo de partes, por un canon mensual de **USD9.810,00**. El monto total adjudicado asciende a la suma de **USD235.440,00** (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 00/100), equivalente a **\$30.783.780,00** (PESOS: TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA con 00/100), según cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 04/07/2022 (USD1= \$130,75) (OrdeN 125), correspondiendo a este MPF la participación en el 17%, es decir por una suma de USD40.024,80. Previo regularizar el estado de inscripción en el Registro Único de Proveedores.

B- A la firma **CENTURYLINK ARGENTINA S.A.(Prov. N°40751)**, según su propuesta de IF-2022-04364393-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL Orden N°93, y demás documentación obrante en autos; por ser técnica y económicamente conveniente para el Poder Judicial, su **Oferta Base para el ítem 2 (500 mbps.)**, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del Acta de efectiva prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 meses más con acuerdo de partes, a un canon mensual de **USD1.452,00**. El monto total preadjudicado asciende a la suma de **USD34.848,00** (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100), equivalente a **\$4.556.376,00** (PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100), según cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 04/07/2022 (USD1= \$130,75) (Orden 125), correspondiendo a este MPF la participación en el 17%, es decir la suma de USD5.924,16.-

El monto total adjudicado asciende a la suma de USD270.288,00 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100), equivalentes a la suma de \$35.340.156,00 (PESOS: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100), según cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 04/07/2022 (USD1= \$130,75), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal de Mendoza la participación en el 17% de la misma, es decir la suma de \$6.007.826,52 (PESOS: SEIS MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 52/100).

Atento a lo informado por el Director de Informática Ad Hoc del Ministerio Público Fiscal en orden 57, este servicio será oportunamente contratado por esta Unidad Organizativa, finalizando allí la participación conjunta de la presente licitación.

III. ESTABLECER que el monto total atribuible al Ministerio Público Fiscal de Mendoza, es decir, la suma de \$6.007.826,52 (PESOS: SEIS MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 52/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$1.195.105,30 (PESOS: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO CON 30/100) a la Partida Presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - 413.01- **Financiamiento 21** - Tasa de Justicia - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-**PRESUPUESTO 2022** -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA, u otro Financiamiento que pueda reemplazarlo o complementarlo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga, **el resto será imputado en los ejercicios siguientes**. Importes susceptibles ser modificados teniendo en cuenta los ajustes presupuestarios en función a la efectiva prestación del servicio

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes presupuestarios necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, a emitir las Ordenes de compra respectivas. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE SANCHEZ
Administrador Financiero A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.